

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)  
**EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**  
**ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

**REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA**

**REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

**REGIÓN : RM**

**URBANO**       **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
04
Fecha de Aprobación
22 ABR. 2019
ROL S.I.I
567 - 47

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3171 de fecha 30/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.239.997 de fecha 12/04/19 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 94,42 m2  
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL  
 destinado a Equipamiento tipo Local Comercial ubicada en Fariña  
(Local de Venta de Artículos Diversos) CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 487 Lote N° --- manzana ---  
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Rosa Salgado Salgado</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Gilberto Enrique Cortes Vega</b>	<b>Arquitecto</b>	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

**Notas:**

- 1.- La propiedad a regularizar cuenta con una superficie edificada en un (1) piso de 94,42 m2, emplazada en un terreno de 341,04 m2 , en agrupamiento Continuo, con una altura máxima de edificación de 4,79 mts, con solución de aguas lluvias al interior del predio. El inmueble considera una capacidad máxima de ocupación del **Local de Venta de Artículos Diversos de 1 persona**, según **Calificación Técnica de SEREMI Salud N° 1713312941 de fecha 09/01/2018**, situación que debe informarse permanentemente en el acceso del inmueble.
- 2.- En este acto se regulariza la totalidad del Inmueble acorde a lo descrito en Lámina A01 de Arquitectura y Lámina E01 de Estructura.
- 3.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 94,42 m2 a regularizar (Permiso y Recepción Simultánea).
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la OGUC sobre condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la OGUC sobre condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego según OGUC.
- 5.- El cumplimiento del punto 4 podrá ser verificado en cualquier instancia por Inspectores DOM. Los incumplimientos serán de exclusiva responsabilidad del profesional competente individualizado.
- 6.- De acuerdo al Art. 12 de la Ley 20.898, el profesional que certifica el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en dicho cuerpo legal responderá por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.
- 7.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.898, los funcionarios municipales quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios, sólo en lo que respecta a lo señalado en el Artículo 12° de la Ley 20.898.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/mei.25.02.2019

16:1547024



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO	FECHA INGRESO			
1 <b>Fariña</b>		<b>487</b>	<b>30/08/2018</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	Nº INGRESO			
2 <b>Rosa Salgado Salgado</b>		---	<b>3171</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO				
3 <b>Gilberto Enrique Cortes Vega</b>		---				
4 <b>CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES</b>						
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	M2	TOTAL	
		4to. Trimestre	<b>C-3</b>	\$ 177.575	70,44 m2	\$ 12.508.383,00
			<b>A-3</b>	\$ 177.575	23,98 m2	\$ 4.258.248,50
					\$ 16.766.632	
PRESUPUESTO					\$ 251.499	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5% (=)	\$		-	
DESCUENTO POR UNIDAD REPETIDAS		(-)	\$		-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(=)	\$		251.499	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30% (-)	\$		-	
DESCUENTO 50% AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL		50% (-)	\$		-	
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-	
SUBTOTAL A PAGAR			\$		251.499	
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)		50 %	\$		-	
TOTAL A PAGAR			\$		<b>251.499</b>	

NOTAS:

**PAGADO** vºBº

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
 ARQUITECTO | MÁSTER EN HÁBITAT RESIDENCIAL  
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/mei.25.02.2019